

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SECRETARIA GENERAL****COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA**

Por la presente le comunico que en su reunión de fecha 30 de octubre de 2009, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

Con fecha 3 de abril de 2009 se recibió solicitud de asistencia jurídica gratuita número 27.182, presentada por don Angel García Jiménez, en relación con el procedimiento juicio rápido número 10 de 2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña.

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en su reunión de fecha 11 de septiembre de 2009 acordó reconocer al solicitante su derecho de asistencia jurídica gratuita, confirmándole el nombramiento del letrado don Juan Hornillos Pedraza.

Tras examinar la documentación en este departamento se comprueba que existe un error, al no coincidir el nombre del interesado, esta Comisión tras el estudio del expediente, ha acordado por unanimidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992 rectificar el error material advertido en el sentido de que el nombre del interesado correcto es don Angel García Jiménez y no el que aparecía en la anterior resolución de esta Comisión de fecha 15 de septiembre pasado don Angel Jiménez Sánchez.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado.

Toledo 9 de noviembre de 2009.-El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

*N.º I.-4304*